**ACTA 733**

En la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, siendo las 12.00 hs del día 14 de enero de 2021, se reúnen en sesión ordinaria los miembros de la Comisión Comunal, el Vicepresidente Sr. Juan Carlos Vitali, Tesorera, Dra. María Jimena Severini, Vocal Titular Sr. Venicio P. Escobar, y Vocal Titular por la Minoría Osvaldo A Salomón, para tocar los siguientes temas:

Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.

1. **Ordenanza 1325/21**: Establece que toda persona que desee contratar con la Comuna

de Chabás, no deberá registrar deudas en concepto de tributo alguno, cuya determinación, fiscalización o recaudación sean facultad del Ente Comunal, medida adoptada a fin de optimizar el recupero de deudas tributarias de parte de sus obligados al pago. De verificarse la existencia de deuda tributaria de parte de alguno de los proveedores de la Comuna, esta podrá retener el pago de lo adeudado hasta tanto se regularice la situación tributaria. Se podrá otorgar excepciones, cuando existan razones de urgencia o fuerza mayor que lo justifiquen.

1. **Ordenanza 1326/21**: Establece la Tributaria Comunal que comenzará a regir a partir del 1 de febrero de 2021, encuadrada en las disposiciones del Código Fiscal Tributario Ley Nº 8173, en ella se establecen las obligaciones fiscales consistentes en tasas, derechos, contribuciones, intereses, multas, y servicios especiales que fije la Comuna de Chabás. Se incorpora una tasa diferencial, que se calcula por metro lineal de frente de unidad, en el inc. 3 dentro del artículo 11; 1) a, que comprende los inmuebles ubicados en el Barrio denominado Eco Parque creado por Ordenanza 498/2006. Los servicios que incluiría serian: a) recolección de lunes a viernes de residuos sólidos urbanos por el contenedor ubicado en la calle 9 de julio intersección calle Moreno; b) recolección de verdes (ramas, yuyos, etc) y de pesados (escombros, tierra, otros) los días martes de cada semana por el frente de su propiedad, y los yuyos de la vereda de cada propiedad.
2. **Ordenanza 1327/21:** Establece la Tarifaria Comunal que comenzará a regir a partir del 1 de febrero de 2021, la cual determina los valores de cada artículo que refiere la Ordenanza Tributaria. Los valores que fijan las obligaciones fiscales se han incrementado un treinta y cinco por ciento (35%) al año anterior.
3. **Ordenanza 1328/21:** Establece el llamado a licitación para la compra de un Camión usado, apto para adaptar compactador de residuos sólidos urbanos de 21 m3 adquirido y adjudicado por ordenanza 1323/20. El Pliego de bases y condiciones se pondrá a la venta el día 15 de enero del corriente, hasta el día 29 de enero de 2021 de 7:00 a 12:00 hs y el 01 de febrero de 2021 de 7:00 a 8:00 hs. El valor del pliego será de pesos tres mil ($ 3.000), y la apertura de sobres será el día 01 de febrero del corriente a las 9: 00 hs.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:30hs.